



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 02 de Febrero de 2024

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 018-2024/ALC-MDAV, INFORME N° 077-2024-MDAV-GM/RR.HH, MEMORÁNDUM N° 019-2024/ALC-MDAV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2024-MDAV-ALC**, de fecha 01 de febrero de 2024, se resolvió:

Artículo Primero. - ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el CPC FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ, al cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2023-MDAV-ALC, de fecha 03 de enero de 2023, mediante la cual fue designado en el referido cargo, DANDO POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL, con efectividad a partir del 01 de febrero de 2024, último día de labores el 31 de enero de 2024;

(...)

Que, con **MEMORANDUM N° 595-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 01 de febrero de 2024, el Gerente Municipal, encarga las funciones administrativas de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al Sub Gerente de Abastecimiento y Logística CPC DENYS OMAR HUAMAN ALAMA;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 018-2024/ALC-MDAV**, de fecha 01 de febrero de 2024, de la Alcaldía, se dispone al Sub Gerente de Recursos Humanos, que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el MOF de la Entidad, la Ley N° 31419 y su Reglamento, para ocupar el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, de acuerdo a la revisión que efectúe del curriculum vitae del CPC CHARLES ROYGER CRUZ AGURTO, para la designación mediante resolución de alcaldía;

Que, con **INFORME N° 077-2024-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha 01 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa a la Alcaldía, respecto a la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional CPC CHARLES ROYGER CRUZ AGURTO, para el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que se ha revisado el curriculum vitae documentado del candidato para acceder al cargo, verificando que si





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 02 de Febrero de 2024

tiene la experiencia laboral general, título profesional y habilitación, concluyendo que si cumple con los requisitos para acceder a la plaza de confianza, por lo que recomienda se emita la resolución de alcaldía;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 019-2024/ALC-MDAV**, de fecha 01 de febrero de 2024, de la Alcaldía, se dispone a la Oficina de Secretaría General, proyectar resolución de alcaldía de designación del CPC CHARLES ROYGER CRUZ AGURTO, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos por parte de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 077-2024-MDAV-GM/RR.HH, para acceder a la plaza de confianza;

Que, la Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado - LEY N° 30161, ha establecido en su artículo 2°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30521: Los funcionarios públicos, los empleados de confianza y los servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado, independientemente de su régimen laboral o contractual, están obligados a presentar declaración jurada; concordante con el artículo 5° del mismo cuerpo normativo que señala: La declaración jurada la presentan los obligados a la Contraloría General de la República, a través de la dirección general de administración de la entidad a la que pertenecen o a través de la dependencia que haga sus veces, al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, en las oportunidades y plazos que se establezcan en el reglamento. La presentación de la declaración jurada a que se refiere esta Ley constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el **MEMORANDUM N° 595-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 01 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se encargó las funciones administrativas de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al CPC DENYS OMAR HUAMAN ALAMA, en su condición de Sub Gerente de Abastecimiento y Logística.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al **CPC CHARLES ROYGER CRUZ AGURTO**, en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que el **CPC CHARLES ROYGER CRUZ AGURTO**, designado en el artículo segundo de la presente Resolución, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, según los alcances de la LEY N° 30161.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional (OCI), Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, anexando el expediente para su legajo personal, así como a los interesados, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. César Enrique Chaboñan Díaz

ALCALDE
2023 - 2026

